

**NOTA DE PRENSA N° 359-2019-GORE-ICA/ORII****GOBERNADOR PIDE AL MINEDU CONSIDERAR EXAMEN DE ADMISIÓN EN PLAN DE EMERGENCIA PARA NO AFECTAR A ESCOLARES QUE EGRESAN DE LA SECUNDARIA**

Preocupado por el futuro de la población escolar que este 2019 egresa de la secundaria y no podrán postular a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga por resolución de la Sunedu, nuestro gobernador, Ing. Javier Gallegos Barrientos, cursó una carta al MINEDU para que se RECONSIDERE la suspensión del examen de admisión.



La carta está dirigida a la ministra de Educación, Flor Aidee Pablo Medina, en atención del Decreto Supremo N° 016-2019-MINEDU a través del cual se dispone la elaboración del Plan de Emergencia a cargo de una comisión técnica integrada por MINEDU y la propia Universidad, en procura de cumplir con las condiciones básicas de calidad.

De acuerdo a la misiva, el acto resolutorio de la Sunedu atenta contra los derechos de equidad y acceso a la educación superior de los más de 12 mil escolares que egresan este año de la educación básica regular. Nuestra Carta Magna ampara a nuestros escolares.

El documento se elaboró en coordinación con el director regional de Educación, Carlos Medina Siguas, quien explica que según la Ley Universitaria N° 30220 se garantiza el interés superior del estudiante, lo que conculca con la Agenda Mundial 2030 de la Educación, donde se garantiza el acceso y la culminación del ciclo de enseñanza de calidad para todos los niños y jóvenes.

**Gobierno Regional Ica**

asimismo, en consideración a los instrumentos que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha elaborado con respecto al acceso universal a la educación, libre de toda discriminación y exclusión, la cual es la piedra angular del derecho a la educación según la **Agenda mundial 2030 de la Educación** que reitera la importancia de garantizar el acceso y la culminación del ciclo de enseñanza de calidad para todos los niños y jóvenes. En ese contexto es necesario tener en cuenta el principio del interés superior del estudiante, regulado en el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria, y que determina que todos los actores del Sistema Universitario deban concentrar sus acciones en el bienestar del estudiante y la mejora de la calidad del servicio educativo que este recibe.

Por ello es de suma urgencia se reconsidere la disposición de suspensión definitiva e inmediata de convocatoria a nuevos procesos de admisión ya que dicha medida atenta con los derechos de equidad y acceso a la educación superior de los estudiantes que egresan el presente año de la educación básica, pudiendo ser atendida con los recursos administrativos convenientes en concordancia con lo dispuesto en el numeral Séptimo de la Resolución N° 137-2019-SUNEDU/CD.

Asimismo, como Gobierno Regional nos sumamos a los esfuerzos que realizará la comisión técnica conformada según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2019-MINEDU para la aprobación e implementación de un Plan de Emergencia para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de las universidades públicas con licencia institucional denegada, proponiendo nuestra participación a través de lo dispuesto en el Art. 9 De las acciones de seguimiento de los avances del Plan de Emergencia a cargo del Minedu, se dispone que conformará los equipos de trabajo respectivos.

Sin otro particular, hago llegar mis sentimientos de estima y aprecio personal.  
Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

Ica, 04 de noviembre del 2019

Oficina Regional de Imagen Institucional